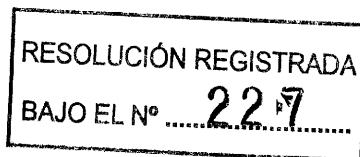




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 22 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-V.A. N° 212/2016, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 2112/2016 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 2002/2016, Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 2), la Dirección de Administración informa que el 5 de octubre de 2016 culmina la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto en fecha 6 de abril de 2016 con la C.P. Yanina Mirta ABDALA, tomando intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitando que se informe si persiste la necesidad de continuar con los servicios de la contadora mencionada.

Que por la Nota Interna N° 2112/2016, Letra N° T.C.P.-S.C. (v. f. 1), el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS informa que de las reuniones mantenidas con los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Poder Ejecutivo, surge que persiste la necesidad de contar con más recurso humano y que la contadora está abocada al cumplimiento de tareas específicas relacionadas con el Programa de Auditoría en el marco de la Ley 1068.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, requiere mediante Nota Interna N° 2140/2016 Letra: T.C.P.-V.A. (v. f. 3), a la Dirección de Administración que confirme la existencia de partida presupuestaria para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de la C.P. Yanina Mirta ABDALA.

Que el Director de Administración a/c C.P. Maximiliano BEARZOTTI informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta

transitoria de un profesional contador como revisor de cuentas, con categoría “B1”.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. Yanina Mirta ABDALA, DNI N° 32.336.173, a partir del 6 de octubre de 2016, para desempeñarse como revisor de cuentas, en la categoría “B1”, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. Yanina Mirta ABDALA, DNI N° 32.336.173 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del 6 de octubre de 2016. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

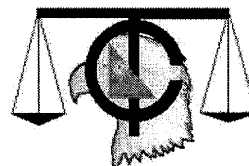
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10 y al Prosecretario Contable a/c.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 227



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 227 / 2016.

TCP
Confeccionó CB
Controló [firma]
Corrigió Mg

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

OPN Hugo Sebastián PANÍ
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia